



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1366/2022

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESIÓN DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002163, Ent. N° 1717/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo Directivo Central (ANEP - CODICEN), relacionadas con la contratación directa con el Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de Montevideo), para cubrir servicios de vigilancia (Servicio 222) en Centros Educativos de aquella Administración;

RESULTANDO: 1) que por Memorando N° 044/22 de fecha 10/03/2022, la Administración actuante se planteó la necesidad de continuar con el servicio contratado con el Ministerio del Interior, para cubrir la vigilancia en el marco del Servicio 222, por el Ejercicio 2022, expresando que:

1.1) tomando en cuenta que la asignación de horas de servicio 222 fijo en Centros Educativos y en Rondas Dinámicas del Plan de Seguridad, no tiene variación, y según la proyección realizada, se solicitará la asignación de créditos del Plan de Seguridad para atender la necesidad de permanencia de dichos servicios, por un monto de \$ 80.300.000;

1.2) la asignación de créditos estipulada para cumplir con el pago del Servicio 222 al Ministerio del Interior para Plan de Seguridad de Centros Educativos de ANEP, de \$ 8.500.000, podrá cubrir facturas de servicio hasta el mes de Setiembre de 2022;

1.3) por lo expuesto, será necesario solicitar -posteriormente- un incremento de crédito para cumplir con el servicio hasta diciembre 2022, o ejecutar un análisis y una reasignación de horas de servicios fijos en centros educativos a determinar;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que con fecha 11/03/2022, el Departamento de Contabilidad Presupuestal informó que, de otorgarse la misma asignación presupuestal, existiría un saldo disponible para hacer frente al presente gasto de \$ 80.300.000, con cargo al Grupo 2 del crédito a ser asignado al Plan de Seguridad, financiación Rentas Generales;

3) que por Resolución N° 779 (Acta N° 11) de fecha 20/04/2022, el CODICEN, al amparo del artículo 33, literal D) numeral 1 del TOCAF, autorizó la contratación con el Ministerio del Interior, para brindar el referido servicio en el Ejercicio 2022, hasta un monto de \$ 80.300.000, a fin de atender el Plan de Seguridad en Centros Educativos de Montevideo, que lleva adelante la ANEP;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 222 de la Ley 13.318 de fecha 28/12/1964, reglamentado por los Decretos N° 353/965 de 10/08/1965 y N° 105/971 de 25/02/1971, autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo a cobrar por la prestación del servicio de vigilancia especial;

2) que el artículo 33 literal D) del T.O.C.A.F. permite acudir a la contratación directa o al procedimiento que el Ordenador determine en ciertos casos, previendo el numeral 1) la hipótesis de "entre organismos o dependencias del Estado, o con personas públicas no estatales";

3) que en la especie, se configuró la hipótesis de excepción al amparo de la cual se realizó la presente contratación, al ser el co-contratante de la ANEP el Ministerio del Interior, órgano perteneciente al sistema orgánico Poder Ejecutivo y, por ende, integrante del Estado como persona pública mayor;

4) que sin perjuicio de lo anterior, corresponde expresar que: (i) las presentes actuaciones ingresaron a este Tribunal con fecha 04/05/2022, (ii) el acto administrativo que dispuso la contratación establece que la misma comprende el servicio por el Ejercicio 2022, y (iii) dicho acto no se supeditó a la previa intervención de legalidad que compete a este Tribunal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

5) que en definitiva, las actuaciones cuentan con principio de ejecución, al no haberse recabado la intervención previa de legalidad, vulnerándose lo dispuesto por el Art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 211 literal B) de la Constitución;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Observar el gasto en razón de lo expresado en el Considerando 5) de la presente Resolución;

2) Devolver las actuaciones.

DD


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General